

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 7 2 4 /

EN CONCON, 14 AGO 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695.
- B. Las facultades emanadas de la Ley sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado N°19.880.
- C. Lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio N°19.886 y sus modificaciones posteriores. El Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, Artículo N°10, numeral 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad". Fundamento del artículo a través de Oficio N°12, del Encargado de Informática Sr. Pablo Moya dirigido al Director de Control Sr. Eugenio San Román, de fecha de recepción de la Dirección de Control Interno, de fecha 19 de enero de 2018, donde indica que con la intención de poder optimizar el servicio de transparencia del sitio web www.transparenciaconcon.cl, que por ley debe cumplir al ser una organización pública, se hace necesario contratar una actualización y mantención de esta prestación. Además, como unidad técnica, sugirió contratar los Servicios de Zeka Technologies (Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4), ya que este proveedor fue la responsable de crear y diseñar el actual sitio web, según los requerimientos emanados por el Consejo de la Transparencia a nuestra institución, y poseen una vasta experiencia en el tipo de trabajos y un conocimiento acabado de esta página web.
- D. Orden de compra 2594-1085-2016, de fecha 15 de julio de 2017, y sus antecedentes, donde se adjudica mediante trato directo la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, los servicios de creación de enlaces de documentos Sitio Web de Transparencia, al oferente: Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4, conforme a la cotización electrónica 2594-42-CT16, por un monto total de \$1.861.184.- impuestos incluidos, según Decreto Alcaldicio N°1.405, de fecha 24 de junio de 2016, que solicita los servicios especializados del proveedor y Decreto Alcaldicio N°1.552, de fecha 14 de julio de 2016, que adjudica la propuesta.
- E. Memorandum Interno de fecha 27 de noviembre de 2017 del Encargado de Transparencia, Sr. Juan Vega Martínez, dirigido al Director de Control Interno, Sr. Eugenio San Román, donde indica que con el fin de cumplir con las directrices indicadas tanto en la Ley N°20.285, sus reglamentos y demás normas pertinentes indicada por el Consejo de la Transparencia, y siendo la Dirección de Control según la Ley N°20.285, artículo N°9, el encargado de Transparencia Activa, se le solicita que exista factibilidad para lo siguiente: Servicio de upgrade del sitio Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Concón, Servicio de almacenamiento de datos, documentación y archivos para el año 2018, Servicio de mantención, el cual debe comprender servicio de capacitación, y asistencia (remota o presencial), para la solución o requerimiento, que se necesite para mantener operativa y funcional la página de Transparencia, en forma oportuna y eficaz y en el menor tiempo posible y se solicita además establecer canales oficiales de comunicación, entre el servicio que se indica y el Encargado de Transparencia Activa.
- F. Ordinario N°14, de fecha 19 de enero de 2018, del Director de Control Interno Sr. Eugenio San Román Courbis al Alcalde, Sr. Oscar Sumonte Gonzalez, solicitando la autorización en cumplimiento al principio de legalidad y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°29, letra a), b) y c), en donde se establece las funciones y competencias que rigen a la Dirección de Control Interno, en el cual le corresponde la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con objeto de fiscalizar la legalidad de los actos administrativos, controlar la ejecución financiera y presupuestaria de la municipalidad y representar los actos que estime ilegales al alcalde, y según lo informado por el Encargado de Transparencia y Encargado de Informática, solicita en calidad de urgente la contratación de los siguientes servicios: Servicio de Upgrade al sitio <http://www.transparenciaconcon.cl>, servicio de configuración de FTP, en donde alojarán los archivos y documentación del Municipio a partir del 01 de enero de 2018, servicio de mantención del sitio por 12 meses, incluyendo capacitación y asistencia

telefónica y remota por 12 meses y hosting por 12 meses, todo según recomendación del Encargado de Informática, y además recomienda considerar la empresa Zeka Technologies (según lo informado por Informática).

- G. Providencia alcaldía con autorización del Sr. Alcalde, para lo solicitado por Director de Control Interno, en Ordinario N°14, de fecha 19 de enero de 2018.
- H. Ordinario del Director de Control Interno, Sr. Eugenio San Román Courbis, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, de fecha 06 de julio de 2018, recepcionado por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 07 de agosto de 2018 y derivado al Unidad de Adquisiciones con fecha 08 de agosto de 2018, en donde se solicita decretar por intermedio de la Unidad de Adquisiciones, en calidad de urgente, la siguiente regularización de los servicios de Upgrade al sitio <http://www.transparenciaconcon.cl>, regularización del servicio de configuración de FTP, en donde se alojaran los archivos y documentación del municipio a partir de enero de 2018, y regularización del servicio de mantención del sitio por 12 meses, incluyendo capacitación y asistencia telefónica y remota por 12 meses y hosting por 12 meses y donde se nombra que se ha solicitado de manera directa estos servicios a la Empresa Zeka Technologies (Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4), según lo indica la unidad de Informática y en conformidad al artículo N°10, numeral 7, letra g) del Reglamento N°250, de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, esto en complementación de servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con el sistema previamente a la misma empresa.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68, de fecha 07 de agosto de 2018, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para los servicios informáticos "Upgrade y optimización del sitio web de transparencia", imputados al ítem 22 11 003, denominado "Servicios Informáticos", con un presupuesto disponible de M\$2.880.
- J. Cotización de la Empresa "Zeka Technologies" Alvarado Torres Pamela y Otros, RUT: 51.014.830-4, a la Municipalidad de Concón de fecha 14 de noviembre de 2017, según lo solicitado por la Dirección de Control Interno, por un monto total \$2.880.000.- exento de impuestos.

DECRETO:

- REGULARÍCESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según lo instruido por Ordinario de Control Interno N°70/2018, los servicios prestados por el proveedor: Alvarado Torres Pamela y Otros (Zeka Technologies), RUT: 51.014.830-4, por un monto total de **\$2.880.000.-exento de impuesto** y a través de trato directo, según Ley N°19.886, y su reglamento DS N°250, numeral 7, letra g) "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", los siguientes servicios:
 - Regularización del servicio de Upgrade al sitio <http://www.transparenciaconcon.cl>.
 - Regularización del servicio de configuración de FTP, en donde se alojan los archivos y documentos del municipio a partir del 01 de enero de 2018.
 - Regularización del servicio de mantención del sitio por 12 meses, incluyendo capacitación y asistencia telefónica y remota por 12 meses y hosting por 12 meses.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondientes a través de portal www.mercadopublico.cl
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/N/P/mvg

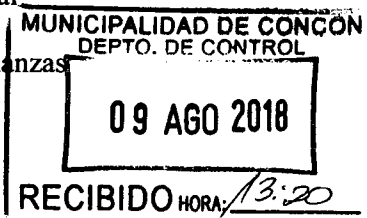
Distribución: 8

1.- Secretaría Municipal

2.- Control Interno

3.- Administración Finanzas

CC:- Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZALEZ ALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado